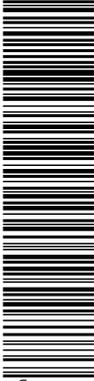


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20221118_RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA_Aprobación_Plan estratégico de subvenc. 22_24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GAI6T-TAV0V-LYSG8</b> Página 1 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/11/2022 14:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/11/2022 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 794984 GAI6T-TAV0V-LYSG8 AR2DD7486EA7CEE0F8321496412E25C3129D3D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=5&idioma=1&opc\_id=10027&opc\_id=10027



**ALCALDÍA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**ASUNTO: PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE VILLAVICIOSA DE ODÓN 2022-2024.**

**Hechos:**

**Primero.-** Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2022, por la que se dispone el inicio de tramitación del expediente para la redacción del Plan estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón 2022-2024 y su posterior aprobación.

**Segundo.-** Visto el Informe de propuesta del Plan estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón 2022-2024, elaborado por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, con fecha 18 de noviembre de 2022, para su aprobación.

**Fundamentos de derecho:**

**Primero.-** De acuerdo a lo indicado en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se establece la obligación de cualquier Administración de elaborar un plan estratégico de subvenciones, por los órganos competentes en la concesión de subvenciones y concretar en dicho plan los objetivos y efectos pretendidos con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

**Segundo.-** Para la elaboración de un Plan estratégico de subvenciones resultan de aplicación los artículos 10 a 15 del Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que tratan respectivamente de los principios directores, ámbito, contenido, competencia para su aprobación, seguimiento y efectos de su incumplimiento.

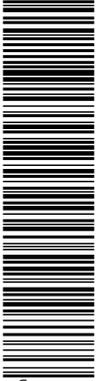
**Tercero.-** En el ámbito del ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, se debe tener en cuenta la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, publicada el 21 de marzo de 2016 en el BOCM, así como las Bases de ejecución del Presupuesto del 2022 donde se encuentran recogidas las subvenciones imputables al ejercicio 2022.

**Cuarto.-** De acuerdo el art 21 de la ley 7/1985 en el apartado dedicado a la competencia residual de alcaldía se incardina el contenido del plan estratégico de subvenciones, de modo que corresponde al alcalde-presidente su aprobación.



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20221118_RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA_Aprobación_Plan estratégico de subvenc. 22_24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GAI6T-TAV0V-LYSG8</b> Página 2 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/11/2022 14:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/11/2022 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 794084\_GAI6T-TAV0V-LYSG8\_A82DD7466E7C7EE09F8321496412E25C3129D3D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=5&idioma=1&opc\\_id=10027&opc\\_id=10027](https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027)

Visto cuanto antecede, **se RESUELVE:**

**Primero.- Aprobar el siguiente Plan estratégico de subvenciones de Villaviciosa de Odón 2022-2024**, según el informe de propuesta recibido en esta Alcaldía y elaborado por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, de fecha 18 de noviembre de 2022:

### PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE VILLAVICIOSA DE ODÓN 2022-2024

#### 1.- NATURALEZA JURÍDICA Y PRINCIPIOS BÁSICOS.

El marco normativo de los planes estratégicos de subvenciones viene conformado por el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, donde se establece la obligación de cualquier Administración de elaborar un plan estratégico de subvenciones, por los órganos competentes en la concesión de subvenciones y concretar en dicho plan los objetivos y efectos pretendidos con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación. Asimismo, resultan de aplicación los artículos 10 a 15 del Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que tratan respectivamente de los principios directores, ámbito, contenido, competencia para su aprobación, seguimiento y efectos de su incumplimiento.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la Ley, redundan de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público dedicado a las subvenciones.

En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

En el ámbito del ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, se ha tenido en cuenta la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, publicada el 21 de marzo de 2016 en el BOCM, así como las Bases de ejecución del Presupuesto del 2022 donde se encuentran recogidas las subvenciones imputables al ejercicio 2022.

El objetivo del Plan es la racionalización de la concesión de las subvenciones sobre los principios de:

- 1) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- 2) Eficacia de los objetivos.



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20221118_RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA_Aprobación_Plan estratégico de subvenc. 22_24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GAI6T-TAV0V-LYSG8</b> Página 3 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. Firmado 18/11/2022 14:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/11/2022 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 794084 GAI6T-TAV0V-LYSG8 AR2DD7466EA7CEE09F8321496412E25C3129D3D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=5&idioma=1&opc\_id=10027&opc\_id=10027

### 3) Eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.

Como se indica en el apartado 3 del artículo 12 del Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

## 2.-ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL

El presente Plan Estratégico de Subvenciones, incluye tanto las subvenciones concedidas directamente por el Ayuntamiento en sus diversas Áreas de Gobierno, como las concedidas por concurrencia competitiva o no competitiva.

El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, según lo previsto en el artículo 11.4 del RGS, contendrá la planificación para un periodo de vigencia de tres años. Al amparo de esta previsión, el Plan estratégico abarcará los años 2022, 2023 y 2024, extendiendo sus efectos hasta el 31 de diciembre de 2024. Todo ello sin perjuicio de las modificaciones que pudieran realizarse de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

## 3.-OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

Los objetivos estratégicos suponen la meta que se pretende alcanzar. Estos objetivos vienen representados por las competencias que el ordenamiento jurídico atribuye a este ayuntamiento, siendo determinantes para establecer el ámbito material de actuación de la política en relación a las subvenciones. Los objetivos estratégicos que propone el Plan son los siguientes:

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Fomento de la escolarización obligatoria.

**Líneas de subvención vinculadas:** 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

**Línea de subvención 1:** Ayuda nominativa al AMPA del Colegio Hermanos García Noblejas.

- **Objetivos específicos:**  
Realización de actividades de carácter cultural, deportiva, ambiental y/o urbana que mejore la convivencia de la comunidad escolar.
- **Indicadores:**
  - Número de alumnos destinatarios de esos proyectos.
  - Número de actividades realizadas Indicadores.
  - Horas medias dedicadas a cada actividad
  - Total horas dedicadas
- **Meta:**  
Reducción del absentismo

**Línea de subvención 2:** Ayuda nominativa al AMPA del Colegio Laura García Noblejas.



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20221118_RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA_Aprobación_Plan estratégico de subvenc. 22_24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GAI6T-TAV0V-LYSG8</b> Página 4 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/11/2022 14:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/11/2022 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 794084 GAI6T-TAV0V-LYSG8 AR2DD7466EA7CEE09F8321496412E25C3129D3D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=5&idioma=1&opc\_id=10027&opc\_id=10027

- **Objetivos específicos:**  
Realización de actividades de carácter cultural, deportiva, ambiental y/o urbana que mejore la convivencia de la comunidad escolar.
- **Indicadores:**
  - Número de alumnos destinatarios de esos proyectos.
  - Número de actividades realizadas Indicadores.
  - Horas medias dedicadas a cada actividad
  - Total horas dedicadas
- **Meta:**  
Reducción del absentismo

**Línea de subvención 3:** Ayuda nominativa al AMPA del Instituto Calatalifa.

- **Objetivos específicos:**  
Realización de actividades de carácter cultural, deportiva, ambiental y/o urbana que mejore la convivencia de la comunidad escolar.
- **Indicadores:**
  - Número de alumnos destinatarios de esos proyectos.
  - Número de actividades realizadas Indicadores.
  - Horas medias dedicadas a cada actividad
  - Total horas dedicadas
- **Meta:**  
Reducción del absentismo

**Línea de subvención 4:** Ayuda nominativa al AMPA del Colegio Alcalá.

- **Objetivos específicos:**  
Realización de actividades de carácter cultural, deportiva, ambiental y/o urbana que mejore la convivencia de la comunidad escolar.
- **Indicadores:**
  - Número de alumnos destinatarios de esos proyectos.
  - Número de actividades realizadas Indicadores.
  - Horas medias dedicadas a cada actividad
  - Total horas dedicadas
- **Meta:**  
Reducción del absentismo

**Línea de subvención 5:** Ayuda nominativa al AMPA del Colegio Gandhi.

- **Objetivos específicos:**  
Realización de actividades de carácter cultural, deportiva, ambiental y/o urbana que mejore la convivencia de la comunidad escolar.
- **Indicadores:**
  - Número de alumnos destinatarios de esos proyectos.
  - Número de actividades realizadas Indicadores.



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20221118_RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA_Aprobación_Plan estratégico de subvenc. 22_24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GAI6T-TAV0V-LYSG8</b> Página 5 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/11/2022 14:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/11/2022 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 794984 GAI6T-TAV0V-LYSG8 AR2DD7466EA7CEE09F8321496412E25C3129D3D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=5&idioma=1&opc\\_id=10027&opc\\_id=10027](https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027)

- Horas medias dedicadas a cada actividad
- Total horas dedicadas

- **Meta:**  
Reducción del absentismo

**Línea de subvención 6:** Ayuda nominativa al IES CALATALIFA.

- **Objetivos específicos:**  
Colaboración con la dirección del Instituto en las actividades desarrolladas por el centro educativo.

- **Indicadores:**

- Número de actividades realizadas.
- Número de alumnos destinatarios de las actividades

- **Meta.**  
Reducción del absentismo

- **Financiación – Líneas 1, 2, 3, 4, 5 y 6.**

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN - EDUCACIÓN	2022	2023	2024
1 - SUBVENCIÓN AMPA Cº HERMANOS GARCÍA NOBLEJAS	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
2 - SUBVENCIÓN AMPA Cº LAURA GARCÍA NOBLEJAS	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
3 - SUBVENCIÓN AMPA INSTITUTO CALATALIFA	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
4 - SUBVENCIÓN AMPA COLEGIO ALCALÁ	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
5 - SUBVENCIÓN AMPA COLEGIO GANDHI	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
6 - SUBVENCIÓN IES CALATALIFA	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.** Mantener y fomentar las asociaciones sin ánimo de lucro y las asociaciones vecinales para el desarrollo de actividades complementarias a las propias municipales. Se persigue el fomento y crecimiento socio cultural de la región y la protección y mejora del medio ambiente.

**Líneas de subvención vinculadas 7,8,9.**

**Línea de subvención 7:** Subvención nominativa a la Asociación "Ecologistas en Acción".

- **Objetivos específicos:** Realización de actividades de protección, mantenimiento y mejora del medio ambiente urbano y rural.

- **Indicadores:**  
Número de actividades realizadas  
Número de participantes.

- **Meta:**  
Mantenimiento o incremento de las actividades realizadas ponderadas por el



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20221118_RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA_Aprobación_Plan estratégico de subvenc. 22_24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GAI6T-TAV0V-LYSG8</b> Página 6 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/11/2022 14:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/11/2022 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 794084 GAI6T-TAV0V-LYSG8 AR2DD7466EA7CEE09F8321496412E25C3129D3D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=5&idioma=1&opc\\_id=10027&opc\\_id=10027](https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027)

número de participantes.

- **Financiación:**

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	2022	2023	2024
7 - SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN ECOLOGISTAS EN ACCIÓN	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €

**Línea de subvención 8:** Subvención nominativa a la Asociación vecinos de Villaviciosa de Odón.

- **Objetivos específicos:**

Realización de actividades culturales y de ocupación del tiempo libre. Se trata de actividades programadas con fines socio-culturales como son charlas, exposiciones, concursos... todos ellos abiertos a todos los vecinos de la localidad que deseen acudir. Sus actos colectivos, son de gran importancia, pues a través de éstas se reflejan las expresiones de la cultura del municipio.

- **Indicadores:**

Número de actividades realizadas.  
Número de participantes.

- **Meta:**

Mantenimiento o incremento de las actividades realizadas ponderadas por el número de participantes. La meta u objetivo final es mejorar la actividad socio-cultural de la localidad.

**Línea de subvención 9:** Subvención nominativa - Asociación denominada "Centro social autogestionado La Moravilla".

- **Objetivos específicos:**

Realización de actividades y celebraciones de índole cultural o social. Son actividades programadas con fines socio-culturales como charlas, exposiciones, concursos... todos ellos abiertos a todos los vecinos de la localidad que deseen acudir. Sus actos colectivos, son de gran importancia, pues a través de éstas se reflejan las expresiones de la cultura del municipio.

- **Indicadores:**

Número de actividades realizadas.  
Número de participantes.

- **Meta:**

Mantenimiento o incremento de las actividades realizadas ponderadas por el número de participantes. La meta u objetivo final es mejorar la actividad socio-cultural de la localidad.

- **Financiación – Líneas 8 y 9.**

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	2022	2023	2024
8 - SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN VECINOS DE VILLAVICIOSA DE ODÓN.	1.700,00 €	1.700,00 €	1.700,00 €



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosaodeodon.es](http://www.aytovillaviciosaodeodon.es)

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20221118_RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA_Aprobación_Plan estratégico de subvenc. 22_24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GAI6T-TAV0V-LYSG8</b> Página 7 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/11/2022 14:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/11/2022 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 794084 GAI6T-TAV0V-LYSG8 AR2DD7466EA7CEEE0F8321496412E25C3129D3D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=5&idioma=1&opc\_id=10027&opc\_id=10027

9 - SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN CENTRO SOCIAL AUTOGESTIONADO LA MORAVILLA.	1.700,00 €	1.700,00 €	1.700,00 €
---	------------	------------	------------

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.** Integración y mejora de condiciones en los colectivos en riesgo de exclusión social.

**Líneas de subvención vinculadas 10, 11, 12**

**Línea de subvención 10:** Subvención nominativa a la Asociación Integravilla.

- **Objetivos específicos.**
  - Realización de actividades de integración y socialización de los vecinos del municipio con algún tipo de discapacidad.
  - Promover la iniciativa social sin ánimo de lucro y potenciar la participación social para el bienestar de las personas con discapacidad.
  - Promoción y defensa de las condiciones de vida de las personas con discapacidad.
  - Concienciar a la población de la necesidad de plena inclusión de las personas con discapacidad.

- **Indicadores:**
  - Número de actividades realizadas.
  - Número de participantes.
  - Tiempo promedio actividades.

- **Meta:**  
Mantenimiento o incremento de actividades.

- **Financiación:**

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	2022	2023	2024
10-SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN INTEGRAVILLA	1.600,00 €	1.600,00 €	1.600,00 €

**Línea de subvención 11:** Ayudas de emergencia social, en régimen de concurrencia no competitiva hasta el fin del crédito, para personas individuales o unidades de convivencia que carezcan de medios económicos y en las que concurren factores de riesgo que dificulten su bienestar social.

- **Objetivos específicos:**
  - Prevenir situaciones de marginación y favorecer la plena integración social.
  - Mejorar las condiciones de vida de las unidades de convivencia en situación o riesgo de exclusión social.
  - Dar cobertura a las necesidades de los colectivos en situación de vulnerabilidad
  - Cubrir las necesidades básicas, entendidas como aquellas relacionadas con la adquisición de productos de alimentación, higiene, etc.

- **Indicadores:**
  - Número de beneficiarios.



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20221118_RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA_Aprobación_Plan estratégico de subvenc. 22_24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GAI6T-TAV0V-LYSG8</b> Página 8 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/11/2022 14:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/11/2022 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 794084 GAI6T-TAV0V-LYSG8 AR2DD7466EA7CEE0F8321496412E25C3129D3D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=5&idioma=1&opc\_id=10027&opc\_id=10027

- Número de solicitudes recibidas
- Número de ayudas concedidas.

- **Meta:**

Mejora del bienestar social de las personas individuales o unidades de convivencia beneficiarias de las ayudas.

- **Financiación:**

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	2022	2023	2024
11 – AYUDAS - EMERGENCIA SOCIAL	185.600,00€	185.600,00€	185.600,00€

Fuentes de financiación: Además de los recursos propios, la Comunidad de Madrid, a través de diversos convenios, como el "Convenio de colaboración de atención social primaria" y otros programas por los servicios sociales de las entidades locales, con la cantidad de 49.348,8€ para 2022 y el "Convenio interadministrativo para la concesión de ayudas de emergencia a familias en situación de vulnerabilidad por el impacto COVID 2022-2023", cuya cuantía económica es de 61.243,40€ por año.

Línea de subvención 12: Ayudas de habitabilidad, en régimen de concurrencia competitiva, para personas discapacitadas y mayores, usuarias de centros de día y centros ocupacionales.

- **Objetivos específicos:**

Mejorar las condiciones de habitabilidad y seguridad en el hogar para las personas discapacitadas y personas mayores que acuden a centros de día y centros ocupacionales.

- **Sector al que se dirige:**

- Personas mayores de 65 años usuarios/as de Centros de Día.
- Personas con discapacidad usuarios/as de Centros de Día y Centros Ocupacionales.
- Personas mayores de 65 años en lista de espera de Centros de Día.
- Personas con discapacidad en lista de espera de Centros de Día y Centros Ocupacionales.
- Personas mayores de 65 años con prestación vinculada al pago del Centro de Día.
- Personas con discapacidad con prestación vinculada al pago del Centro de Día y Centros Ocupacionales.
- Personas mayores de 65 años en lista de espera para la concesión de prestación vinculada al pago del Centro de Día.
- Personas con discapacidad en lista de espera para la concesión de prestación vinculada al pago del Centro de Día y Centros Ocupacionales.



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20221118_RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA_Aprobación_Plan estratégico de subvenc. 22_24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GAI6T-TAV0V-LYSG8</b> Página 9 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/11/2022 14:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/11/2022 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 794084 GAI6T-TAV0V-LYSG8 AR2DD7466EA7CEE0F8321496412E25C3129D3D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=5&idioma=1&opc\_id=10027

- **Plan de acción:**  
A través de convocatoria de ayudas dirigidas a la adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día y centros ocupacionales, con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y de acuerdo con la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon publicada en el BOCM el 21 de marzo de 2016.
- **Líneas de actuación:**  
Las ayudas podrán ser destinadas a:
  - Inversión en reformas arquitectónicas para la adecuación de la vivienda, la accesibilidad y la eficiencia energética.
  - Instalación de equipamientos domiciliarios que favorezcan la promoción de la autonomía personal y la prestación de apoyo y cuidados que posibiliten viviendas conectadas mediante medios tecnológicos, sistemas de conectividad y domótica
- **Indicadores:**
  - Número de beneficiarios
  - Número de solicitudes recibidas
  - Número de ayudas concedidas.
  - Concepto de las ayudas
- **Meta:**  
Mejora de las condiciones de habitabilidad y seguridad en el hogar de las personas beneficiarias de las ayudas.
- **Financiación:**

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	2022-2023
12 - AYUDAS DE HABITABILIDAD PARA PERSONAS DISCAPACITADAS Y MAYORES, USUARIAS DE CENTROS DE DÍA Y CENTROS OCUPACIONALES.	81.188,58€

Fuentes de financiación: 100% Comunidad de Madrid, a través del "Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de familia, juventud y política social, y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia ( S20\_S21\_S22\_S33\_S65)".  
Presupuesto 2022-2023: correspondiente al subproyecto S22.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.** Mantener y fomentar las tradiciones en el municipio de Villaviciosa de Odon, de modo que algunas entidades y hermandades las promuevan y las desarrollen.



<b>DOCUMENTO</b> PAC_Documento solicitado (con firma): 20221118_RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA_Aprobación_Plan estratégico de subvenc. 22_24	<b>IDENTIFICADORES</b>	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>GAI6T-TAV0V-LYSG8</b> Página 10 de 31	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/11/2022 14:07	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 18/11/2022 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 794084 GAI6T-TAV0V-LYSG8 AR2DD7466EA7CEE0F8321496412E25C3129D3D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.de.odon.es/portal/verificar/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=5&idioma=1&opc\_id=10027&opc\_id=10027

**Líneas de subvención vinculadas 13, 14, 15, 16**

**Línea de subvención 13.** Subvención nominativa a la Hermandad de San Sebastián.

**- Objetivos específicos:**

Las fiestas locales desarrolladas con ocasión de la Festividad de San Sebastián, patrono de este municipio, cuentan con una importante participación vecinal, además de un gran arraigo en nuestra región, hasta el punto de haber sido declarada como Fiesta de Interés Turístico Regional. Fin de la hermandad: promoción de la devoción al Patrón de Villaviciosa de Odón, de su fiesta, así como el hermanamiento entre los feligreses del municipio.

**- Indicadores:**

Número de hermanos de la Hermandad.  
 Número de actividades realizadas.

**- Meta:**

La meta u objetivo final es la promoción de la devoción al Patrón de Villaviciosa de Odón, de su fiesta, así como el hermanamiento entre los feligreses del municipio y aumentar el número de hermanos de la Hermandad, para que esta tradición se mantenga de generación en generación.

**Línea de subvención 14.** Subvención nominativa a la Hermandad del Santísimo Cristo del Milagro.

**- Objetivos específicos:**

Actividades programadas en las fiestas locales (comienzan el tercer sábado de septiembre), para acercar los actos festivos y lúdicos y los actos religiosos a los vecinos de la localidad, ayudando al crecimiento socio cultural de la región. Se pretende fortalecer y divulgar la tradición que emerge desde antiguas generaciones y que en la actualidad permanece, ya que el patrimonio cultural de Villaviciosa de Odón contribuye a su cohesión social, fomentando un sentimiento de identidad y responsabilidad que ayuda a los individuos a sentirse miembros de la comunidad villaodonense.

En las fiestas participan y acuden todo tipo de personas, ya que los festejos no son exclusivos de los residentes del pueblo, pues está abierto para quienes deseen acudir. Sus actos colectivos, procesiones, música, trabajo y diversiones, son de gran importancia, pues a través de éstas se reflejan las expresiones de la cultura del municipio.

**- Indicadores:**

Número de hermanos y hermanas de la Hermandad.  
 Número de actividades realizadas.

**- Meta:**

La meta u objetivo final es la promoción de la devoción al Santísimo Cristo del Milagro de Villaviciosa de Odón, de su fiesta, así como el hermanamiento entre los feligreses del municipio y aumentar el número de hermanos y hermanas de la hermandad, para que esta tradición se mantenga de generación en generación.



<b>DOCUMENTO</b> PAC_Documento solicitado (con firma): 20221118_RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA_Aprobación_Plan estratégico de subvenc. 22_24	<b>IDENTIFICADORES</b>	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>GAI6T-TAV0V-LYSG8</b> Página 11 de 31	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/11/2022 14:07	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 18/11/2022 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 794084 GAI6T-TAV0V-LYSG8 AR2DD7466EA7CEE09F8321496412E25C3129D3D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=5&idioma=1&opc\_id=10027&opc\_id=10027

**Línea de subvención 15.** Subvención nominativa a la Hermandad de San Isidro Labrador.

**- Objetivos específicos:**

Las actividades que se organizan para la celebración de la fiesta mayor en honor al Santo tienen como fin la promoción del culto a San Isidro Labrador y de su fiesta, hermanamiento entre feligreses de Villaviciosa de Odón, acercar la fiesta y las costumbres castizas a los vecinos de la localidad ayudando al crecimiento socio cultural de la región.

**- Indicadores:**

Número de hermanos y hermanas de la Hermandad.  
 Número de actividades realizadas.

**- Metas:**

La meta u objetivo final es la promoción de la devoción a San Isidro Labrador, de su fiesta, así como el hermanamiento entre los feligreses del municipio y aumentar el número de hermanos y hermanas de la hermandad, para que esta tradición se mantenga de generación en generación.

**Línea de la subvención 16.** Subvención nominativa a la Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad.

**- Objetivos específicos:**

Actividades programadas en las fiestas locales (comienzan el tercer sábado de septiembre), para acercar los actos festivos y lúdicos y los actos religiosos a los vecinos de la localidad, ayudando al crecimiento socio cultural de la región. Se pretende fortalecer y divulgar la tradición que emerge desde antiguas generaciones y que en la actualidad permanece, ya que el patrimonio cultural de Villaviciosa de Odón contribuye a su cohesión social, fomentando un sentimiento de identidad y responsabilidad que ayuda a los individuos a sentirse miembros de la comunidad villaodonense.

En las fiestas participan y acuden todo tipo de personas, ya que los festejos no son exclusivos de los residentes del pueblo, pues está abierto para quienes deseen acudir. Sus actos colectivos, procesiones, música, trabajo y diversiones, son de gran importancia, pues a través de éstas se reflejan las expresiones de la cultura del municipio.

**- Indicadores:**

Número de hermanas de la Hermandad.  
 Número de actividades realizadas.

**- Metas:**

La meta u objetivo final es la promoción de la devoción a Nuestra Señora de la Soledad de Villaviciosa de Odón, de su fiesta, así como el hermanamiento entre los feligreses del municipio y aumentar el número de hermanas de la Hermandad, para que esta tradición se mantenga de generación en generación.

**- Financiación – Líneas 13, 14, 15 y 16:**



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20221118_RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA_Aprobación_Plan estratégico de subvenc. 22_24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GAI6T-TAV0V-LYSG8</b> Página 12 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/11/2022 14:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/11/2022 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 794084 GAI6T-TAV0V-LYSG8 AR2DD7466EA7CEE09F8321496412E25C3129D3D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=5&idioma=1&opc\_id=10027&opc\_id=10027

LÍNEA DE SUBVENCIÓN - HERMANDADES	2022	2023	2024
13-SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA HERMANDAD DE SAN SEBASTIÁN.	12.400,00 €	12.400,00 €	12.400,00 €
14-SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA HERMANDAD DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL MILAGRO.	6.200,00 €	6.200,00 €	6.200,00 €
15-SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA HERMANDAD DE SAN ISIDRO LABRADOR.	6.200,00 €	6.200,00 €	6.200,00 €
16-SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD.	6.200,00 €	6.200,00 €	6.200,00 €

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 5:** Apoyar, promover y contribuir a difundir la cultura musical como forma de expresar nuestra identidad y como medio para fomentar el conocimiento de la misma entre la ciudadanía.

**Líneas de subvención vinculadas: 17 y 18.**

**Línea de subvención 17:** Subvención nominativa a la Asociación musical Andante non tropo.

- **Objetivos específicos:**
  - Potenciar y difundir la música de banda como un elemento intrínseco a la promoción cultural del municipio.
  - Dinamizar el municipio a partir de actuaciones, conciertos y colaboraciones como manifestaciones culturales.
  - Impulsar a la agrupación musical favoreciendo sus actuaciones y propiciando escenarios para su participación.
  - Promover y difundir los rasgos característicos de la música como parte esencial de la cultura.
  - Contribuir a su funcionamiento con la adquisición de instrumentos y material técnico musical para sus actuaciones.
- **Indicadores:**
  - Número anual de actividades desarrolladas.
  - Número anual de participantes.
  - Número total de horas realizadas.
- **Meta:**

Mantener el número de actividades desarrolladas, así como el número de participantes y asistentes.

**Línea de subvención 18:** Subvención nominativa Coro Villadón.

- **Objetivos específicos:**
  - Potenciar y difundir la música coral como un elemento intrínseco a la promoción cultural del municipio.
  - Dinamizar el municipio a partir de actuaciones, conciertos y colaboraciones como manifestaciones culturales.
  - Impulsar a la agrupación coral favoreciendo sus actuaciones y propiciando escenarios para su participación.
  - Promover y difundir los rasgos característicos de la música como parte esencial



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20221118_RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA_Aprobación_Plan estratégico de subvenc. 22_24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GAI6T-TAV0V-LYSG8</b> Página 13 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/11/2022 14:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/11/2022 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 794084 GAI6T-TAV0V-LYSG8 AR2DD7466EA7C7EE09F8321496412E25C3129D3D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portail/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=5&idioma=1&opc\_id=10027&opc\_id=10027

de la cultura.

- **Indicadores de impacto:**
  - Número anual de actividades desarrolladas.
  - Número anual de participantes.
  - Número total de horas realizadas.
- **Meta:**  
Mantener el número de actividades desarrolladas, así como el número de participantes y asistentes.
- **Financiación - Líneas 17 y 18:**

LÍNEA DE SUBVENCIÓN - CULTURA	2022	2023	2024
17 - SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN MUSICAL ANDANTE NON TROPO	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
18 - SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CORO VILLAOIÓN	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 6:** Mantener y apoyar a las entidades deportivas sin ánimo de lucro de Villaviciosa de Odón, para la realización de actividades deportivas y de competición.

**Línea de subvención vinculada 19.**

**Línea de subvención 19:** Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinada a entidades deportivas sin ánimo de lucro de Villaviciosa de Odón.

- **Objetivos específicos:**  
Apoyo a entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas deportivos de temporada destinados a fomentar la práctica deportiva entre los ciudadanos y mejorar los programas deportivos desarrollados por las entidades.
- **Ámbito subjetivo de la convocatoria:**  
Área de actividad: Promoción deportiva.  
Sector al que se dirige: Agrupaciones y clubes deportivos sin ánimo de lucro de Villaviciosa de Odón.
- **Plan de acción:**  
Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, no excluyente (artículo 23.1 de la OBR).
- **Indicadores:**  
Número de deportistas integrantes de las entidades por año.  
Número de entidades que reciben la subvención cada año.
- **Metas:**  
Alcanzar el número de 3.000 deportistas integrantes de las entidades por año.



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20221118_RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA_Aprobación_Plan estratégico de subvenc. 22_24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GAI6T-TAV0V-LYSG8</b> Página 14 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/11/2022 14:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/11/2022 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 794084 GAI6T-TAV0V-LYSG8 AR2DD7466EA7CEE09F8321496412E25C3129D3D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=5&idioma=1&opc\_id=10027&opc\_id=10027

Alcanzar el número de 20 entidades que reciben la subvención cada año.

**- Financiación:**

LÍNEA DE SUBVENCIÓN - DEPORTES	2022	2023	2024
19 - SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADA A ENTIDADES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN.	190.000 €	190.000 €	190.000 €

**- Compatibilidad:**

Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

**4.- CUMPLIMIENTO DE LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES**

El apartado segundo del artículo 21 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres dispone que: "Las Entidades Locales integrarán el derecho de igualdad en el ejercicio de sus competencias y colaborarán, a tal efecto, con el resto de las Administraciones públicas".

Más concretamente, el artículo 35 de dicho texto legal establece que: "Las Administraciones públicas, en los planes estratégicos de subvenciones que adopten en el ejercicio de sus competencias, determinarán los ámbitos en que, por razón de la existencia de una situación de desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, las bases reguladoras de las correspondientes subvenciones puedan incluir la valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad por parte de las entidades solicitantes".

De este modo, en la mayoría de las líneas de subvención de este Plan se pretende impulsar la igualdad entre mujeres y hombres desde múltiples perspectivas.

La transversalidad de la perspectiva de género se encuentra en cada interacción social, en las relaciones personales, en las profesionales, en las actividades didácticas y en las de ocio. El fomento de la igualdad entre mujeres y hombres supone proporcionar igualdad de acceso a todas las actividades que la sociedad crea y participa.

**5.- COMPETENCIA, APROBACIÓN Y PUBLICIDAD.**

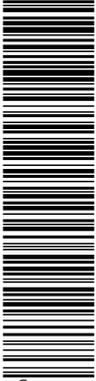
De acuerdo el art. 21 de la ley 7/1985, en el apartado dedicado a la competencia residual de alcaldía se incardina el contenido del Plan estratégico de subvenciones.

Reglas para las convocatorias, otorgamiento y abono de las subvenciones:

- a) En la convocatoria se deberá especificar la forma de puntuar los criterios de valoración, de las solicitudes, que posibiliten determinar la cuantía individualizada de las subvenciones.



<p>DOCUMENTO</p> <p>PAC_Documento solicitado (con firma): 20221118_RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA_Aprobación_Plan estratégico de subvenc. 22_24</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>GAI6T-TAV0V-LYSG8</b>  Página 15 de 31</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por :  1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/11/2022 14:07</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  18/11/2022 14:07</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 794084 GAI6T-TAV0V-LYSG8 AR2DD7466EA7CEE09F8321496412E25C3129D3D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=5&idioma=1&opc\_id=10027&opc\_id=10027

b) En cuanto la concesión, previamente se deberá acreditar, que los beneficiarios no estén incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, en los términos establecidos en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, así como la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, no sólo con carácter previo a la concesión, sino también al pago pendiente de la subvención una vez justificada.

c) En lo referente a la justificación:

-Las justificaciones tienen que cubrir la totalidad del proyecto de gasto y no sólo el importe de la subvención concedida y, en caso contrario, el abono debe ser proporcional al gasto.

-Debe ser posible verificar que el importe justificado sea por el coste total de la actividad subvencionada, debiendo constar para ello con carácter previo a la concesión, el detalle y cuantificación de las actividades subvencionadas.

-Deberán indicarse los gastos directos e indirectos y acreditarse el porcentaje de gasto imputable a la actividad subvencionada.

-La cuantía justificativa deberá contener la totalidad de las facturas u otros documentos de valor probatorio equivalente acreditativo del gasto de la actividad subvencionada.

El presente Plan Estratégico de Subvenciones **se publicará en el Portal de Transparencia** del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

## 6.- SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL PLAN.

El Plan Estratégico de Subvenciones tiene carácter programático, no tiene incidencia directa en la esfera de los particulares y su contenido no crea derechos ni obligaciones. Su efectividad queda condicionada a la ejecución de las diferentes líneas de subvención, según las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Anualmente se realizará la actualización de los planes y se emitirá un informe sobre el grado de ejecución del mismo, sus efectos y repercusiones presupuestarias. Una clara definición de objetivos, resultados, plazos y costes en la fase de planificación de cada línea de subvenciones posibilitará las tareas de seguimiento, así como la introducción, en su caso, de medidas de corrección en la fase de ejecución. Si durante esta fase, se detectasen desviaciones en los objetivos, resultados, plazos y costes inicialmente previstos, deberán introducirse las oportunas medidas correctoras en su actualización anual que aseguren su cumplimiento. En las revisiones anuales y finalizada la vigencia del plan estratégico, se procederá a su evaluación, debiéndose valorar la oportunidad de la continuidad o modificación de las distintas líneas de subvención que comprende, bajo criterios estrictos de eficacia y eficiencia.



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20221118_RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA_Aprobación_Plan estratégico de subvenc. 22_24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GAI6T-TAV0V-LYSG8</b> Página 16 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/11/2022 14:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/11/2022 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 794084 GAI6T-TAV0V-LYSG8 AR2DD7466EA7CEE09F8321496412E25C3129D3D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=5&idioma=1&opc\\_id=10027&opc\\_id=10027](https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027)

## ANEXO I

### FICHAS DE LAS DISTINTAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

#### 1- CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Fomento de la escolarización obligatoria.

Líneas de subvención vinculadas - 1,2,3,4,5 y 6:

#### LÍNEA 1 - AYUDA NOMINATIVA AMPA Cº HERMANOS GARCÍA NOBLEJAS.

**Breve descripción del objeto de la subvención**

Realización de actividades de carácter cultural, deportiva, ambiental y/o urbana que mejore la convivencia de la comunidad escolar.

**Área de actividad:** Educación

**Financiación - presupuesto:** 5.000 € (anual)

**Indicadores:**

- Número de alumnos destinatarios de esos proyectos.
- Número de actividades realizadas Indicadores.
- Horas medias dedicadas a cada actividad
- Total de horas dedicadas

**Meta:**

Reducción del absentismo.

#### LÍNEA 2 - AYUDA NOMINATIVA AMPA Cº LAURA GARCÍA NOBLEJAS.

**Breve descripción del objeto de la subvención**

Realización de actividades de carácter cultural, deportiva, ambiental y/o urbana que mejore la convivencia de la comunidad escolar.

**Área de actividad:** Educación

**Financiación - presupuesto:** 5.000 € (anual)

**Indicadores:**

- Número de alumnos destinatarios de esos proyectos.
- Número de actividades realizadas Indicadores.
- Horas medias dedicadas a cada actividad
- Total de horas dedicadas

**Meta:**

Reducción del absentismo.



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon

Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosaodeodon.es](http://www.aytovillaviciosaodeodon.es)

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20221118_RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA_Aprobación_Plan estratégico de subvenc. 22_24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GAI6T-TAV0V-LYSG8</b> Página 17 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/11/2022 14:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/11/2022 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 794084 GAI6T-TAV0V-LYSG8 AR2DD7466EA7CEE09F8321496412E25C3129D3D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=5&idioma=1&opc\\_id=10027&opc\\_id=10027](https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027)

### LÍNEA 3 - AYUDA NOMINATIVA AMPA INSTITUTO CALATALIFA

#### Breve descripción del objeto de la subvención

Realización de actividades de carácter cultural, deportiva, ambiental y/o urbana que mejore la convivencia de la comunidad escolar.

**Área de actividad:** Educación

**Financiación - presupuesto:** 5.000 € (anual)

#### Indicadores:

- Número de alumnos destinatarios de esos proyectos.
- Número de actividades realizadas Indicadores.
- Horas medias dedicadas a cada actividad
- Total de horas dedicadas

#### Meta:

Reducción del absentismo

### LÍNEA 4 - AYUDA NOMINATIVA AMPA COLEGIO ALCALÁ.

#### Breve descripción del objeto de la subvención

Realización de actividades de carácter cultural, deportiva, ambiental y/o urbana que mejore la convivencia de la comunidad escolar.

**Área de actividad:** Educación

**Financiación - presupuesto:** 5.000 € (anual)

#### Indicadores:

- Número de alumnos destinatarios de esos proyectos.
- Número de actividades realizadas Indicadores.
- Horas medias dedicadas a cada actividad
- Total de horas dedicadas

#### Meta:

Reducción del absentismo



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosaodeodon.es](http://www.aytovillaviciosaodeodon.es)

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20221118_RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA_Aprobación_Plan estratégico de subvenc. 22_24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GAI6T-TAV0V-LYSG8</b> Página 18 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/11/2022 14:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/11/2022 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 794084 GAI6T-TAV0V-LYSG8 AR2DD7466EA7CEE09F8321496412E25C3129D3D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=5&idioma=1&opc\\_id=10027&opc\\_id=10027](https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027)

**LÍNEA 5 - AYUDA NOMINATIVA AMPA COLEGIO GANDHI.**

**Breve descripción del objeto de la subvención**

Realización de actividades de carácter cultural, deportiva, ambiental y/o urbana que mejore la convivencia de la comunidad escolar.

**Área de actividad:** Educación

**Financiación - presupuesto:** 5.000 € (anual)

**Indicadores:**

- Número de alumnos destinatarios de esos proyectos.
- Número de actividades realizadas Indicadores.
- Horas medias dedicadas a cada actividad
- Total de horas dedicadas

**Meta:**  
Reducción del absentismo

**LÍNEA 6 - AYUDA NOMINATIVA IES CALATALIFA**

**Breve descripción del objeto de la subvención**

Colaboración con la dirección del Instituto en las actividades desarrolladas por el centro educativo.

**Área de actividad:** Educación

**Financiación - presupuesto:** 6.000 € (anual)

**Indicadores:**

- Número de actividades realizadas.
- Número de alumnos destinatarios de las actividades.

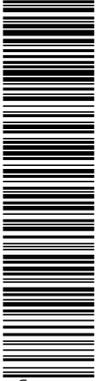
**Meta:**  
Reducción del absentismo.



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosaodeodon.es](http://www.aytovillaviciosaodeodon.es)

<b>DOCUMENTO</b> PAC_Documento solicitado (con firma): 20221118_RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA_Aprobación_Plan estratégico de subvenc. 22_24	<b>IDENTIFICADORES</b>	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>GAI6T-TAV0V-LYSG8</b> Página 19 de 31	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/11/2022 14:07	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 18/11/2022 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 794084 GAI6T-TAV0V-LYSG8 AR2DD7466EA7CEE0F8321496412E25C3129D3D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=5&idioma=1&opc\_id=10027&opc\_id=10027

## 2- CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Mantener y fomentar las asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades complementarias a las propias municipales. Se persigue la protección y mejora del medio ambiente.

**Línea de subvención vinculada: 7**

### LÍNEA 7 - SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN ECOLOGISTAS EN ACCIÓN.

**Breve descripción del objeto de la subvención**

Realización de actividades de protección, mantenimiento y mejora del medio ambiente urbano y rural.

**Área de actividad:** Medio ambiente

**Financiación - presupuesto:** 1.200 € (anual)

**Indicadores:**

- Número de actividades realizadas
- Número de participantes.

**Meta:**

Mantenimiento o incremento de las actividades realizadas ponderadas por el número de participantes.



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20221118_RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA_Aprobación_Plan estratégico de subvenc. 22_24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GAI6T-TAV0V-LYSG8</b> Página 20 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/11/2022 14:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/11/2022 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704084 GAI6T-TAV0V-LYSG8 AR2DD7466EA7CEEE0F8321496412E25C3129D3D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portail/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=5&idioma=1&opc\_id=10027&opc\_id=10027

### 3- CONCEJALÍA DE FIESTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Se persigue el fomento y crecimiento socio cultural de la región con el desarrollo de actividades complementarias a las propias municipales.

Líneas de subvención vinculadas: 8 y 9.

<p align="center"><b>LÍNEA 8 - SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN VECINOS VILLAVICIOSA DE ODÓN</b></p> <p><b>Breve descripción del objeto de la subvención</b> Actividades programadas con fines socio-culturales como son charlas, exposiciones, concursos... todos ellos abiertos a todos los vecinos de la localidad que deseen acudir. Sus actos colectivos, son de gran importancia, pues a través de éstas se reflejan las expresiones de la cultura del municipio.</p> <p><b>Área de actividad:</b> Participación ciudadana</p> <p><b>Financiación - presupuesto:</b> 1.700 € (anual)</p> <p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de actividades realizadas</li> <li>• Número de participantes.</li> </ul> <p><b>Meta:</b> Mantenimiento o incremento de las actividades realizadas ponderadas por el número de participantes. La meta u objetivo final es mejorar la actividad socio-cultural de la localidad.</p>
<p align="center"><b>LÍNEA 9 - SUBVENCIÓN NOMINATIVA - ASOCIACIÓN CENTRO SOCIAL AUTOGESTIONADO LA MORAVILLA</b></p> <p><b>Breve descripción del objeto de la subvención</b> Actividades programadas con fines socio-culturales como son charlas, exposiciones, concursos... todos ellos abiertos a todos los vecinos de la localidad que deseen acudir. Sus actos colectivos, son de gran importancia, pues a través de éstas se reflejan las expresiones de la cultura del municipio.</p> <p><b>Área de actividad:</b> Participación ciudadana</p> <p><b>Financiación - presupuesto:</b> 1.700 € (anual)</p> <p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de actividades realizadas</li> <li>• Número de participantes.</li> </ul> <p><b>Meta:</b> Mantenimiento o incremento de las actividades realizadas ponderadas por el número de participantes. La meta u objetivo final es mejorar la actividad socio-cultural de la localidad.</p>



<b>DOCUMENTO</b> PAC_Documento solicitado (con firma): 20221118_RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA_Aprobación_Plan estratégico de subvenc. 22_24	<b>IDENTIFICADORES</b>	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>GAI6T-TAV0V-LYSG8</b> Página 21 de 31	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/11/2022 14:07	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 18/11/2022 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 794084 GAI6T-TAV0V-LYSG8 AR2DD7466EA7CEEE0F8321496412E25C3129D3D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=5&idioma=1&opc\_id=10027&opc\_id=10027

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** La Concejalía de Fiestas y Participación Ciudadana persigue también el fomento de las tradiciones en el municipio de Villaviciosa de Odon, de ahí que el Ayuntamiento esté vinculado con algunas entidades y hermandades que las promueven y las desarrollan.

**Líneas de subvención vinculadas:** 13, 14, 15 y 16.

**LÍNEA 13 - SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA HERMANDAD DE SAN SEBASTIÁN**

**Breve descripción del objeto de la subvención**

Las fiestas locales desarrolladas con ocasión de la Festividad de San Sebastián, patrono de este municipio, cuentan con una importante participación vecinal, además de un gran arraigo en nuestra región, hasta el punto de haber sido declarada como Fiesta de Interés Turístico Regional. Fin de la hermandad: promoción de la devoción al Patrón de Villaviciosa de Odon, de su fiesta, así como el hermanamiento entre los feligreses del municipio.

**Área de actividad:** Fiestas y participación ciudadana.

**Sector al que se dirige:** entidad beneficiaria Hermandad de San Sebastián de Villaviciosa de Odon.

**Presupuesto:** 12.400,00€ (anual)

**Indicadores:**

- Número de hermanos de la Hermandad.
- Número de actividades realizadas.

**Metas:**

La meta u objetivo final es la promoción de la devoción al Patrón de Villaviciosa de Odon, de su fiesta, así como el hermanamiento entre los feligreses del municipio y aumentar el número de hermanos de la Hermandad, para que esta tradición se mantenga de generación en generación.



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20221118_RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA_Aprobación_Plan estratégico de subvenc. 22_24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GAI6T-TAV0V-LYSG8</b> Página 22 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/11/2022 14:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/11/2022 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 794084 GAI6T-TAV0V-LYSG8 AR2DD7466EA7CEE09F8321496412E25C3129D3D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=5&idioma=1&opc\\_id=10027&opc\\_id=10027](https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027)

**LÍNEA 14 - SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA HERMANDAD DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL MILAGRO**

**Breve descripción del objeto de la subvención**

Actividades programadas en las fiestas locales (comienzan el tercer sábado de septiembre), para acercar los actos festivos y lúdicos y los actos religiosos a los vecinos de la localidad, ayudando al crecimiento socio cultural de la región. Se pretende fortalecer y divulgar la tradición que emerge desde antiguas generaciones y que en la actualidad permanece, ya que el patrimonio cultural de Villaviciosa de Odón contribuye a su cohesión social fomentando un sentimiento de identidad y responsabilidad que ayuda a los individuos a sentirse miembros de la comunidad villaodonense.

En las fiestas participan y acuden todo tipo de personas, ya que los festejos no son exclusivos de los residentes del pueblo, pues está abierto para quienes deseen acudir. Sus actos colectivos, procesiones, música, trabajo y diversiones, son de gran importancia, pues a través de éstas se reflejan las expresiones de la cultura del municipio.

**Área de actividad:** Fiestas y participación ciudadana.

**Sector al que se dirige:** entidad beneficiaria Hermandad del Santísimo Cristo del Milagro de Villaviciosa de Odón.

**Presupuesto:** 6.200,00€

**Indicadores:**

- Número de hermanos y hermanas de la Hermandad.
- Número de actividades realizadas.

**Metas:**

La meta u objetivo final es la promoción de la devoción al Santísimo Cristo del Milagro de Villaviciosa de Odón, de su fiesta, así como el hermanamiento entre los feligreses del municipio y aumentar el número de hermanos y hermanas de la Hermandad, para que esta tradición se mantenga de generación en generación.



<b>DOCUMENTO</b> PAC_Documento solicitado (con firma): 20221118_RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA_Aprobación_Plan estratégico de subvenc. 22_24	<b>IDENTIFICADORES</b>	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>GAI6T-TAV0V-LYSG8</b> Página 23 de 31	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/11/2022 14:07	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 18/11/2022 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 794084 GAI6T-TAV0V-LYSG8 AR2DD7466EA7CEE09F8321496412E25C3129D3D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=5&idioma=1&opc\\_id=10027&opc\\_id=10027](https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027)

**LÍNEA 15 - SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA HERMANDAD DE SAN ISIDRO LABRADOR**

**Breve descripción del objeto de la subvención**

Las actividades que se organizan para la celebración de la fiesta mayor en honor al santo tienen como fin la promoción del culto a San Isidro Labrador y de su fiesta, hermanamiento entre feligreses de Villaviciosa de Odón, acercar la fiesta y las costumbres castizas a los vecinos de la localidad ayudando al crecimiento socio cultural de la región.

**Área de actividad:** Fiestas y participación ciudadana.

**Sector al que se dirige:** entidad beneficiaria Hermandad de San Isidro Labrador de Villaviciosa de Odón.

**Presupuesto:** 6.200,00€

**Indicadores:**

- Número de hermanos y hermanas de la Hermandad.
- Número de actividades realizadas.

**Metas:**

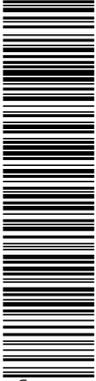
La meta u objetivo final es la promoción de la devoción a San Isidro Labrador, de su fiesta, así como el hermanamiento entre los feligreses del municipio y aumentar el número de hermanos y hermanas de la hermandad, para que esta tradición se mantenga de generación en generación.



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosaodeodon.es](http://www.aytovillaviciosaodeodon.es)

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20221118_RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA_Aprobación_Plan estratégico de subvenc. 22_24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GAI6T-TAV0V-LYSG8</b> Página 24 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/11/2022 14:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/11/2022 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 794084 GAI6T-TAV0V-LYSG8 AR2DD7466EA7CEE09F8321496412E25C3129D3D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=5&idioma=1&opc\\_id=10027&opc\\_id=10027](https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027)

**LÍNEA 16 - SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD**

**Breve descripción del objeto de la subvención**

Actividades programadas en las fiestas locales (comienzan el tercer sábado de septiembre), para acercar los actos festivos y lúdicos y los actos religiosos a los vecinos de la localidad, ayudando al crecimiento socio cultural de la región. Se pretende fortalecer y divulgar la tradición que emerge desde antiguas generaciones y que en la actualidad permanece, ya que el patrimonio cultural de Villaviciosa de Odón contribuye a su cohesión social fomentando un sentimiento de identidad y responsabilidad que ayuda a los individuos a sentirse miembros de la comunidad villaodonense.

En las fiestas participan y acuden todo tipo de personas, ya que los festejos no son exclusivos de los residentes del pueblo, pues está abierto para quienes deseen acudir. Sus actos colectivos, procesiones, música, trabajo y diversiones, son de gran importancia, pues a través de éstas se reflejan las expresiones de la cultura del municipio.

**Área de actividad:** Fiestas y participación ciudadana.

**Sector al que se dirige:** entidad beneficiaria Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad de Villaviciosa de Odón.

**Presupuesto:** 6.200,00€

**Indicadores:**

- Número de hermanas de la Hermandad.
- Número de actividades realizadas.

**Metas:**

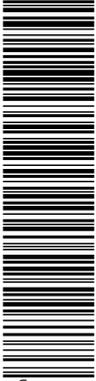
La meta u objetivo final es la promoción de la devoción a Nuestra Señora de la Soledad de Villaviciosa de Odón, de su fiesta, así como el hermanamiento entre los feligreses del municipio y aumentar el número de hermanas de la Hermandad, para que esta tradición se mantenga de generación en generación.



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosaodeodon.es](http://www.aytovillaviciosaodeodon.es)

<b>DOCUMENTO</b> PAC_Documento solicitado (con firma): 20221118_RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA_Aprobación_Plan estratégico de subvenc. 22_24	<b>IDENTIFICADORES</b>	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>GAI6T-TAV0V-LYSG8</b> Página 25 de 31	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/11/2022 14:07	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 18/11/2022 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 794084 GAI6T-TAV0V-LYSG8 AR2DD7466EA7CEE09F8321496412E25C3129D3D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=5&idioma=1&opc\_id=10027&opc\_id=10027

#### 4- CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Integración y mejora de condiciones en los colectivos en riesgo de exclusión social.

**Líneas de subvención vinculadas:** 10, 11 y 12.

#### LÍNEA 10 - SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN INTEGRAVILLA DE VILLAVICIOSA DE ODÓN

##### Breve descripción del objeto de la subvención

- Realización de actividades de integración y socialización de los vecinos del municipio con algún tipo de discapacidad.
- Promover la iniciativa social sin ánimo de lucro y potenciar la participación social para el bienestar de las personas con discapacidad.
- Promoción y defensa de las condiciones de vida de las personas con discapacidad.
- Concienciar a la población de la necesidad de plena inclusión de las personas con discapacidad.

**Área de actividad:** Servicios Sociales

**Sector al que se dirige:** entidad beneficiaria Asociación Integravilla de Villaviciosa de Odón

**Presupuesto:** 1.600,00€

##### Indicadores:

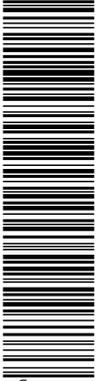
- Número de actividades realizadas.
- Número de participantes.
- Tiempo promedio actividades.



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

<b>DOCUMENTO</b> PAC_Documento solicitado (con firma): 20221118_RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA_Aprobación_Plan estratégico de subvenc. 22_24	<b>IDENTIFICADORES</b>	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>GAI6T-TAV0V-LYSG8</b> Página 26 de 31	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/11/2022 14:07	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 18/11/2022 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 794084 GAI6T-TAV0V-LYSG8 AR2DD7466EA7CEE09F8321496412E25C3129D3D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=5&idioma=1&opc\_id=10027&opc\_id=10027

**LÍNEA 11 - AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA**

**Breve descripción del objeto de la subvención**

- Prevenir situaciones de marginación y favorecer la plena integración social.
- Mejorar las condiciones de vida de las unidades de convivencia en situación o riesgo de exclusión social.
- Dar cobertura a las necesidades de los colectivos en situación de vulnerabilidad
- Cubrir las necesidades básicas, entendidas como aquellas relacionadas con la adquisición de productos de alimentación, higiene, etc.

**Área de actividad:** Servicios sociales

**Sector al que se dirige:** personas individuales o unidades de convivencia que carezcan de medios económicos y en las que concurren factores de riesgo, que dificulten su bienestar social.

**Presupuesto:** 185.600,00€ (anual).

**Fuentes de financiación:** Además de los recursos propios, la Comunidad de Madrid, a través de diversos convenios, como el "Convenio de colaboración de atención social primaria" y otros programas por los servicios sociales de las entidades locales, con la cantidad de 49.348,8€ para 2022 y el "Convenio interadministrativo para la concesión de ayudas de emergencia a familias en situación de vulnerabilidad por el impacto COVID 2022-2023", cuya cuantía económica es de 61.243,40€ por año.

**Indicadores:**

- Número de beneficiarios.
- Número de solicitudes recibidas
- Número de ayudas concedidas.



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon

Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20221118_RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA_Aprobación_Plan estratégico de subvenc. 22_24	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>GAI6T-TAV0V-LYSG8</b> Página 27 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/11/2022 14:07  ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/11/2022 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 794084 GAI6T-TAV0V-LYSG8 AR2DD7466EA7CEEE09F8321496412E25C3129D3D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=5&idioma=1&opc\\_id=10027&opc\\_id=10027](https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027)

**LÍNEA 12 - AYUDAS DE HABITABILIDAD, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA PERSONAS DISCAPACITADOS Y MAYORES, USUARIAS DE CENTROS DE DÍA Y CENTROS OCUPACIONALES**

**Breve descripción del objeto de la subvención**  
Mejorar las condiciones de habitabilidad y seguridad en el hogar para las personas discapacitadas y personas mayores que acuden a centros de día y centros ocupacionales.

**Área de actividad:** Servicios Sociales

**Sector al que se dirige:**

- Personas mayores de 65 años usuarios/as de Centros de Día
- Personas con discapacidad usuarios/as de Centros de Día y Centros Ocupacionales
- Personas mayores de 65 años en lista de espera de Centros de Día
- Personas con discapacidad en lista de espera de Centros de Día y Centros Ocupacionales
- Personas mayores de 65 años con prestación vinculada al pago del Centro de Día.
- Personas con discapacidad con prestación vinculada al pago del Centro de Día y Centros Ocupacionales.
- Personas mayores de 65 años en lista de espera para la concesión de prestación vinculada al pago del Centro de Día.
- Personas con discapacidad en lista de espera para la concesión de prestación vinculada al pago del Centro de Día y Centros Ocupacionales.

**Plan de acción**  
A través de convocatoria de ayudas dirigidas a la adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día y centros ocupacionales, con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y de acuerdo con la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón publicada en el BOCM el 21 de marzo de 2016.

**Líneas de actuación:**  
Las ayudas podrán ser destinadas a:

- Inversión en reformas arquitectónicas para la adecuación de la vivienda, la accesibilidad y la eficiencia energética.
- Instalación de equipamientos domiciliarios que favorezcan la promoción de la autonomía personal y la prestación de apoyo y cuidados que posibiliten viviendas conectadas mediante medios tecnológicos, sistemas de conectividad y domótica.

**Presupuesto 2022-2023:** 81.188,58€ (subproyecto S22)

**Fuentes de financiación:** 100% Comunidad de Madrid, a través del "Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de familia, juventud y política social, y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia (S20\_S21\_S22\_S33\_S65)".

**Indicadores:**

- Número de beneficiarios
- Número de solicitudes recibidas
- Número de ayudas concedidas.
- Concepto de las ayudas.



<b>DOCUMENTO</b> PAC_Documento solicitado (con firma): 20221118_RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA_Aprobación_Plan estratégico de subvenc. 22_24	<b>IDENTIFICADORES</b>
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>GAI6T-TAV0V-LYSG8</b> Página 28 de 31	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/11/2022 14:07

**ESTADO**  
**FIRMADO**  
 18/11/2022 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 794084 GAI6T-TAV0V-LYSG8 AR2DD7466EA7CEE09F8921496412E25C3129D3D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=5&idioma=1&opc\_id=10027&opc\_id=10027

**5 - CONCEJALÍA DE CULTURA**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Apoyar, promover y contribuir a difundir la cultura musical como forma de expresar nuestra identidad y como medio para fomentar el conocimiento de la misma entre la ciudadanía.

**Líneas de subvención vinculadas:** 17 y 18.

**LÍNEA 17 - SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN MUSICAL ANDANTE NON TROPO**

**Breve descripción del objeto de la subvención**

Se pretenden conseguir los siguientes objetivos:

- Potenciar y difundir la música de banda como un elemento intrínseco a la promoción cultural del municipio.
- Dinamizar el municipio a partir de actuaciones, conciertos y colaboraciones como manifestaciones culturales.
- Impulsar a la agrupación musical favoreciendo sus actuaciones y propiciando escenarios para su participación.
- Promover y difundir los rasgos característicos de la música como parte esencial de la cultura.
- Contribuir a su funcionamiento con la adquisición de instrumentos y material técnico musical para sus actuaciones.

**Área de actividad:** Cultura.

**Sector al que se dirige:** entidad beneficiaria Asociación musical Andante non Tropo

**Presupuesto:** 10.000,00€ (anual)

**Indicadores:**

- Número anual de actividades desarrolladas.
- Número anual de participantes.
- Número total de horas realizadas

**Metas:**

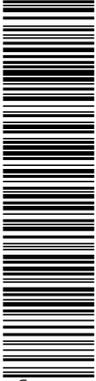
Mantener el número de actividades desarrolladas, así como el número de participantes y asistentes.



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20221118_RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA_Aprobación_Plan estratégico de subvenc. 22_24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GAI6T-TAV0V-LYSG8</b> Página 29 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/11/2022 14:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/11/2022 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 794084 GAI6T-TAV0V-LYSG8 AR2DD7466EA7CEE09F8321496412E25C3129D3D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=5&idioma=1&opc\\_id=10027&opc\\_id=10027](https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027)

**LÍNEA 18 - SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CORO VILLAODÓN**

**Breve descripción del objeto de la subvención**

Se pretenden conseguir los siguientes objetivos:

- Potenciar y difundir la música coral como un elemento intrínseco a la promoción cultural del municipio.
- Dinamizar el municipio a partir de actuaciones, conciertos y colaboraciones como manifestaciones culturales.
- Impulsar a la agrupación coral favoreciendo sus actuaciones y propiciando escenarios para su participación.
- Promover y difundir los rasgos característicos de la música como parte esencial de la cultura.

**Área de actividad:** Cultura.

**Sector al que se dirige:** entidad beneficiaria Coro Villaodón

**Presupuesto:** 3.000,00€ (anual)

**Indicadores:**

- Número anual de actividades desarrolladas.
- Número anual de participantes.
- Número total de horas realizadas.

**Metas:**

Mantener el número de actividades desarrolladas, así como el número de participantes y asistentes.



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosadeodon.es](http://www.aytovillaviciosadeodon.es)

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20221118_RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA_Aprobación_Plan estratégico de subvenc. 22_24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GAI6T-TAV0V-LYSG8</b> Página 30 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/11/2022 14:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/11/2022 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 794084 GAI6T-TAV0V-LYSG8 AR2DD7466EA7C7EE09F8321496412E25C3129D3D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=5&idioma=1&opc\_id=10027&opc\_id=10027

## 6 - CONCEJALÍA DE DEPORTES

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Mantener y apoyar a las entidades deportivas sin ánimo de lucro de Villaviciosa de Odón, para la realización de actividades deportivas y de competición.

Líneas de subvención vinculadas: 19.

**LÍNEA 19 - SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADA A ENTIDADES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN.**

**Breve descripción del objeto de la subvención**

Apoyo a entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas deportivos de temporada destinados a fomentar la práctica deportiva entre los ciudadanos y mejorar los programas deportivos desarrollados por las entidades.

**Área de actividad:** Promoción deportiva.

**Sector al que se dirige:** Agrupaciones y clubes deportivos sin ánimo de lucro de Villaviciosa de Odón.

**Plan de acción:** Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, no excluyente (artículo 23.1 de la OBR5).

**Presupuesto:** 190.000,00€ (anual)

**Compatibilidad:** Siempre que el importe, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la acción subvencionada.

**Indicadores:**

- Número de deportistas integrantes de las entidades por año.
- Número de entidades que reciben la subvención cada año.

**Metas:**

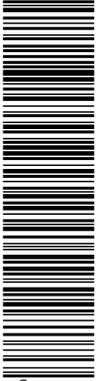
- Alcanzar el número de 3.000 deportistas integrantes de las entidades por año.
- Alcanzar el número de 20 entidades que reciben la subvención cada año.



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

<p>DOCUMENTO</p> <p>PAC_Documento solicitado (con firma): 20221118_RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA_Aprobación_Plan estratégico de subvenc. 22_24</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>GAI6T-TAV0V-LYSG8</b>  Página 31 de 31</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por :  1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 18/11/2022 14:07</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  18/11/2022 14:07</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 794084 GAI6T-TAV0V-LYSG8 A82DD7466EA7CEEE09F8321496412E25C3129D3D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=5&idioma=1&opc\_id=10027&opc\_id=10027

**Segundo.-** Publicar dicho Plan estratégico de subvenciones de Villaviciosa de Odón 2022-2024 en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

**Tercero.-** Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **se podrán interponer los siguientes recursos:**

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que dispone de un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 219/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Villaviciosa de Odón, a la fecha de la firma digital.

Fdo.: Raúl Martín Galán.  
Alcalde-presidente de Villaviciosa de Odón.



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es